



Curso : **MANEJO DE INSTRUMENTOS TOPOGRÁFICOS PARA LEVANTAMIENTOS Y REPLANTEOS EN OBRA**

 **Fecha de impartición:** 21 de septiembre - 12 de noviembre de 2026

 **Fecha límite de inscripción:** Hasta el 11 de septiembre de 2026

 Contenidos del Curso

Duración total: 60 horas en Aula virtual (Clases online)

EOCO0111 – MANEJO DE INSTRUMENTOS TOPOGRÁFICOS PARA LEVANTAMIENTOS Y
REPLANTEOS EN OBRA

Manejo de instrumentos topográficos para levantamientos y replanteos en obra:

1. Reconocimiento de los fundamentos de la topografía.
2. Utilización de instrumentos topográficos para su correcta aplicación para ejecutar levantamientos y replanteos en obra.
3. Reconocimiento e identificación de las nuevas tecnologías aplicadas a la topografía.
4. Identificación de las ventajas que supone para la reducción del impacto medioambiental el uso de instrumental de nuevas tecnologías no invasivas (GPS, fotogrametría, Lidar y láser escáner) frente a los equipos tradicionales que utilizan sistemas de marcado en el terreno.
5. Identificación de los fundamentos de gestión eficiente de los residuos generados por el uso de la topografía en el medioambiente.
6. Gestión de los residuos generados en los trabajos de levantamiento y replanteo de obra.

Objetivo de esta formación

Aplicar un manejo correcto del instrumental topográfico para la ejecución de levantamientos y replanteos, así como conocer las nuevas tecnologías existentes para la captura masiva de datos.

Metodología

El curso se imparte en Aula Virtual, **con clases en directo a través de videoconferencia**, en las cuales podrás interactuar con el tutor y el resto de alumnado para aclarar tus dudas y compartir experiencias para trabajar sobre situaciones reales.

Horario de clase:

Turno de tarde: de lunes a jueves 19:00 a 21:00

■ **Certificación**

Al finalizar el programa con éxito, los participantes recibirán un **diploma de aprovechamiento que acredita la superación** del curso.

👤 **Dirigido a:**

Profesionales del área de construcción e industrias extractivas, que deseen fortalecer sus conocimientos y tengan experiencia en el sector. Para la acción formativa EOCO145 se valorará experiencia profesional de, al menos 2 años en actividades de ejecución de obras de construcción.

✅ **Requisitos de Acceso**

Para poder acceder los participantes deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar trabajando en activo, en situación de mejora de empleo o en ERTE y que la empresa pertenezca al sector de Construcción *(compruébelo en el siguiente enlace consultando la actividad de la empresa)* [LISTADO CNAE CONSTRUCCIÓN](#) En caso de no encontrar la actividad de la empresa dentro de estas actividades, puedes matricularte pero tu inscripción quedará en lista de espera y se confirmará según la disponibilidad de plazas.
2. Disponer de un dispositivo con conexión a Internet para el acceso a las clases en directo.
3. Requisitos mínimos: Certificado de profesionalidad de nivel 1, Título Profesional Básico (FP Básica), Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o equivalente, Título de Técnico (FP Grado medio) o equivalente, Certificado de profesionalidad de nivel 2. Haber superado la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio. Haber superado cualquier prueba oficial de acceso a la universidad. Otras acreditaciones/ titulaciones: Educación General Básica (EGB)

■ Documentación a aportar

Para formalizar la inscripción en el curso el alumno deberá presentar la siguiente documentación:

- Toma de datos adjunta cumplimentada
- Copia del DNI (por ambas caras)
- Informe de vida laboral actualizado
- Copia de la cabecera de la nómina
- Contrato de trabajo /Convenio colectivo
- Modelo 036 /Alta de actividad (autónomos)

Fundación Estatal
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO



SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL | **SEPE**

Nota informativa dirigida a los participantes en acciones de formación de la convocatoria del Servicio Público de Empleo Estatal “Programas de formación de ámbito estatal”

La acción formativa en la que está usted participando corresponde a la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación en el ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas, regulada por resolución del director general del Servicio Público de Empleo Estatal.

Esta convocatoria se encuadra dentro del sistema de formación en el trabajo, cuyos programas están orientados a la adquisición y mejora de las competencias profesionales relacionadas con los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas.

De manera particular, las acciones de formación que se financian en el marco de la presente convocatoria tienen como finalidad:

- Favorecer la formación a lo largo de la vida.
- Adquirir y mejorar las competencias profesionales de las personas trabajadoras y sus itinerarios de empleo y formación.
- Promover el desarrollo profesional y personal, mejorando las perspectivas de empleo estable y de calidad.
- Contribuir al progreso de los sectores productivos, a la adaptación a los cambios y a la mejora de la competitividad y productividad de las empresas.
- Incrementar las cualificaciones de la población activa.
- Mantener el empleo y promover la promoción profesional.

Los recursos para financiar el sistema de formación para el trabajo proceden de la cuota* de formación profesional que recauda la Seguridad Social a la que se suman las aportaciones del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

**La cuota de formación profesional es la cantidad resultante de aplicar el tipo de 0,70% sobre la base de cotización por contingencias comunes que aportan las empresas y trabajadores de la Seguridad Social, a través de sus Boletines de Cotización (TC1). De ese tipo global el 0,60% lo aporta la empresa y el 0,10% restante el trabajador.*